

Servicio Postal Nacional S.A. NIT 900 062 917 9 D.G. 25 G.90 A.95  
Atención al Cliente: (57-3) 4722000 018000 111 210 - servicioalcliente@postales.gov.co  
Módulo Correo de Cúcuta

472

Remite

Nombre Razón Social: GARCIA MEDINA JUAN-DE-JESUS  
Dirección: C 6 6 17 21 27 33 BR CENTRO  
Ciudad: CÚCUTA  
Departamento: NORTE DE SANTANDER  
Código postal: 54001218  
Envío: R262/954914CO

Destinatario

Nombre Razón Social: GARCIA MEDINA JUAN-DE-JESUS  
Dirección: C 6 6 17 21 27 33 BR CENTRO  
Ciudad: CÚCUTA  
Departamento: NORTE DE SANTANDER  
Código postal: 54001218  
Fecha admisión: 08/10/2020 08:28:00

# ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



## MANDAMIENTO DE PAGO No. 938424

Cúcuta, sábado, 27 de mayo de 2017

La Resolución de Liquidación Oficial No938424 de fecha jueves, 15 de septiembre de 2016, debidamente en Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Predio el miércoles, 28 de diciembre de 2016 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) GARCIA MEDINA JUAN-DE-JESUS, Predio con registro catastral No 010700190006000 ubicado en C 6 6 17 21 27 33 BR CENTRO del Municipio de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Ocho millones cuatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos PESOS (\$8,405,600.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Predio, más los intereses causados hasta el 15/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

### RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) GARCIA MEDINA JUAN-DE-JESUS, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010700190006000 por la suma de: Ocho millones cuatrocientos cinco mil seiscientos PESOS (\$8,405,600) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) GARCIA MEDINA JUAN-DE-JESUS, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) GARCIA MEDINA JUAN-DE-JESUS, Propietario(s) del predio No. 010700190006000 ubicado en C 6 6 17 21 27 33 BR CENTRO para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

**ALCALDÍA  
SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL**

Para: Artículo 311 ETM fijado en un lugar

Horario: 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

Fecha: **14 OCT 2020**

Desfijado: **27 OCT 2020**

Forma Electrónica de Documentación

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA  
Subsecretaria de Despacho  
Area Gestión Recuperación de Cartera

472 | Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/> Reconocido	<input type="checkbox"/> No existe Número
<input type="checkbox"/> Retenido	<input type="checkbox"/> No reclamado
<input type="checkbox"/> Corrido	<input type="checkbox"/> No contactado
<input type="checkbox"/> Peticionado	
<input type="checkbox"/> Dirección Errata	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> No Pasada	

Juan Llanos  
5395317

13 OCT 2020